

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

538. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA 17 DE MAYO DE 2021

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente, se reúne la Mesa de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, la Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez y D. Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe el Secretario General, Acctal. de la Asamblea D. Antonio Jesús García Alemany A continuación se pasó a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- ESCRITO DE LA DIPUTADA Dª FADELA MOHATAR MAANAN SOLICITANDO ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL DE INMUSA CONVOCADA PARA HOY LUNES DÍA 17 DE MAYO,

Se somete a la Mesa la solicitud de la diputada Fadela Mohatar de participar en la Junta general de INMUSA mediante medios telemáticos por cuestiones personales que le impiden su asistencia presencial.

Por parte del Secretario de la Mesa se informa que el art. 59.2 del Reglamento de la Asamblea recoge expresamente los supuestos en que procede el acceso a la asistencia y ejercicio del voto telemático incluyendo el embarazo, la maternidad, paternidad o enfermedad grave: *“En los casos de embarazo, maternidad, paternidad, o enfermedad grave en que, por impedir el desempeño de la función asamblearia y atendidas las especiales circunstancias se considere suficientemente justificado, la Mesa de la Asamblea podrá autorizar en escrito motivado que los Diputados emitan su voto por procedimiento telemático con comprobación personal, en las sesiones plenarias en aquellas votaciones que, por no ser susceptibles de fragmentación o modificación, sea previsible el modo y el momento en que se llevarán a cabo. A tal efecto, previamente el Diputado cursará la oportuna solicitud mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, quien le comunicará su decisión, precisando, en su caso, las votaciones y el periodo de tiempo en el que podrá emitir el voto mediante dicho procedimiento. El voto emitido deberá ser verificado personalmente mediante el sistema que se establezca por la Mesa y obrará en poder de la Presidencia de la Asamblea con carácter previo al inicio de la votación correspondiente.*

Igualmente, para los casos previstos anteriormente, la Mesa podrá autorizar cualquier otra forma de votación no presencial, tales como la videoconferencia u otros sistemas técnicos adecuados, en la forma y con las garantías que se dispongan por Acuerdo de la Mesa de la Cámara”.

Se traslada por el Secretario que la decisión corresponde en todo caso a la Mesa de la Asamblea, de manera motivada, como órgano rector de la misma.

Por parte de la Vicepresidenta 1ª de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri se quiere hacer constar que la asistencia debe ser de carácter presencial y solo en supuestos excepcionales, que son los previstos en el Reglamento, deben habilitarse los medios telemáticos. Durante la situación de pandemia entiende lógico asimilar a la situación de enfermedad grave el encontrarse contagiado de Covid o ser contacto estrecho pero señala que no puede hacerse extensivo a cualquier circunstancia personal como solicita la diputada. Toma la palabra el Vicepresidente 2º de la Asamblea Daniel Conesa Mínguez indicando que si bien el Reglamento es claro en cuanto a los casos tasados que permiten la asistencia telemática, podría hacerse una excepción en este caso y que se comunique a todos los diputados los casos excepcionales que la permiten. Indica que existe el precedente del Consejero de Economía y Políticas Sociales que contestó una interpelación en un Pleno de control al encontrarse fuera de la Ciudad.

Interviene el Presidente de la Ciudad indicando que el Reglamento debe cumplirse y que los supuestos deben ser excepcionales o de fuerza mayor pero no cuestiones de carácter personal porque de esa manera cualquier diputado podría solicitarlo y perdería sentido el carácter presencial de las sesiones. Sobre el caso del Consejero recuerda que se autorizó por la Mesa exclusivamente para poder contestar una interpelación de la oposición sin que en ningún caso ejerciera voto telemático al tratarse de una sesión de control. Señala finalmente que todos las sesiones de los órganos de la Asamblea deben ser presenciales y solo en los casos excepcionales permitirse una asistencia a distancia mediante medios telemáticos.